

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral Sírvese proveer. Santiago de Cali, 02 de octubre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°2412

Santiago de Cali, 02 de octubre de 2023

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	FLOR MARIA SANDOVAL Y OTROS
DEMANDADO	CARBONES DEL SUROCCIDENTE Y OTROS
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2013-00286-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en la Sentencia No. 148 del 31/07/2023 que **REVOCÓ PARCIALMENTE y CONFIRMÓ LO DEMÁS** de la Sentencia No. 265 del 16/09/2015, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali. Se procede a efectuar la liquidación de agencias en derecho de primera instancia.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P esta operadora judicial procede a tasar las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden a \$1.231.857 a favor de la parte demandante y a cargo de la CARBONES DEL SUR OCCIDENTE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral mediante la Sentencia No. 148 del 31/07/2023.

SEGUNDO: LIQUIDAR las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden a \$1.231.857 a favor de la parte demandante y a cargo de la **CARBONES DEL SUR OCCIDENTE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.**

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.

La jueza.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

-CF-

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY <u>03/10/2023</u> EN EL ESTADO No. <u>157.</u>
SRIA. _____